



### **FOLIO**

# JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

## EMBARGO DE CUENTAS

ARTICULO 593 DEL C.G.P.

Santiago de Cali, veintisiete (27) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO CYN 005/0271/2021

Señor:

**GERENTE BANCO ITAU** 

Ref : Ejecutivo Singular

Demandante : BANCO COOMEVA S.A. Nit. 900406150-5 Demandado : PATRICIA ACOSTA CASTRO C.C. 31959337

Radicación : 760014003-029-2013-00097-00

Me permito comunicarle que el despacho por auto No. 1363 de fecha 25 DE JUNIO DE 2019 (fl.26), proferido dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia, se dispuso: "PRIMERO: DECRETESE el embargo y secuestro preventivo de las sumas de dinero que se encuentren depositadas en cuentas corrientes, cuentas de ahorros o a cualquier otro título bancario o financiero BANCO ITAÚ, que figuren a nombre de la demandada PATRICIA ACOSTA CASTRO identificada con C.C No.31.959.337, con observancia de las reglas de inembargabilidad conforme a las disposiciones legales establecidas en el Decreto 663 de 1993, Art 126 Numeral 4° y circular de la Superintendencia bancaria No. 126 de 1990.

**SEGUNDO:** LIMITESE la presente medida cautelar a la suma CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$40.000.000.00) de conformidad con el Art. 593 inciso 10 del C.G.P. (Fdo) LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS La Juez.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad, efectuando los descuentos respectivos, dejándolos a orden de este despacho en la <u>cuenta única de los juzgados civiles Municipales de Ejecución de Sentencias No. 760012041700 del Banco Agrario código del despacho No. 760014303000</u>

Cordialmente,

## **CARLOS EDUARDO SILVA CANO**

Secretario General Oficina de Ejecución Civil Municipal

9692 NN

#### Firmado Por:

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fe613bc240fb4824f4e944be6f49cdf8bdac1bfd94948beb880aa56999a8618**Documento generado en 28/02/2021 08:20:02 PM